ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2009.

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

Ricardo R. Benito Martín

CONCEJALES:

Roberto Muñoz García Francisco Gutiérrez Nieto Rosario Hernández Sánchez Miguel Briz García En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20 horas del dia señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Ricardo Benito Martín y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no acudiendo Don Antonio Alonso Sánchez ni Don Fausto Díaz Sánchez.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del dia y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

Don Julio Cea Sánchez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leída la misma no hubo reclamaciones, quedando aprobada por unanimidad

2.- LICENCIAS DE OBRA

No hubo ninguna

3- APROBACION DEL PROYECTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR:

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, destinado a incrementar la inversión pública en el ámbito local a través de la financiación de actuaciones generadoras de empleo y obras de nueva planificación y ejecución inmediata, y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo a dicho Fondo, este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de Ahorro y Eficiencia Energética del Alumbrado Público de Santibáñez de Béjar", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Eduardo Blázquez Delgado, cuyo objeto consiste en el ahorro y eficiencia energética del alumbrado público de la localidad mediante la mejora o sustitución de los equipos eléctricos por otros más energéticamente eficientes, modernización de los sistemas de iluminación de los recintos municipales con el objeto de reducir el consumo energético, instalación de luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo en el alumbrado publico y ornamental, instalación de equipos de ahorro de energía (sistemas de control de encendido y apagado, lámparas de descarga, reloj astronómico programable...) en los cuadros del alumbrado público, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, cuyo presupuesto total de inversión proyectado es de 57.768 € (49.800 €, más el 16% de IVA que asciende a la catidad de 7.968 €).

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo junto con el modelo de solicitud, la memoria explicativa y certificación de que la obra no está prevista en el Presupuesto para el año 2009 y ni en el presupuesto de 2010, así como la disponibilidad de los terrenos donde se vaya a ejecutar la obra, a través de la página www.mpt.es.

Realizada votación ordinaria, la propuesta fue aprobada por unanimidad

4.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010:

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Cuentas, se pasaron a examinar los documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos. Se produce debate sobre las diversas aplicaciones presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por el Secretario-Interventor razonando su legalidad y necesidad del importe de las dotaciones. Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de votos a favor, se acordó:

- 1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2010 cuyo resumen por Capítulos, se detalla a continuación.
- 2.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.
- 3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y
- 5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	87.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	125.180,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.625,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.020,00
	A.2 <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES RESLES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	358,325,00
GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	121.225,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.780,00
3	GASTOS FINANCIERSO	1.051,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.900,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	,
6	INVERSIONES REALES	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.368,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	,
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS	358.325,00

5.- ESCRITOS RECIBIDOS:

Se da cuenta del Informe remitido por el Arquitecto Don Félix Tío Torres, Director del Proyecto de las obras del Velatorio Municipal, en relación con la demasía reclamada por la empresa constructora OBRAS Y PROMOCIONES OSBEMA. En dicho informe se pone de manifiesto que, si bien la demasía reclamada es correcta, la misma debe minorarse con dos partidas que se consideran excedidas: una de enfoscado maestreado que figura en proyecto como acabado exterior de paredes, se ha realizado a buenavista en interior de cámaras, considerando que debe reducirse a la mitad; otra de solados de granito que ha sido sustituida por pavimento cerámico, descontando solamente 10 € por m2, estimándose que deben ser 20 € por m2.

En definitiva, la demasía de 13.286,22 € reclamada debe minorarse en 12.930,03 € por lo anteriormente expuesto.

El Pleno queda enterado y conforme.

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Producción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León sobre normas a aplicar en matanzas domiciliarias. El Pleno queda enterado.

Se da cuenta de la petición de la Asociación de Jubilados de ayuda por instalación de calentador en el Centro Social. El coste del mismo ha sido de 227 €. Se acuerda conceder una ayuda de 100 € (Don Miguel Briz García no está de acuerdo en conceder dicha ayuda). La citada ayuda será abonada mediante descuento en el próximo recibo del consumo eléctrico.

6.- FACTURAS NOVIEMBRE 2009:

Examinadas las mismas, se aprobaron, autorizándose el gasto correspondiente.

7.- INFORMES DE PRESIDENCIA:

Se informa de la futura colocación de un Depósito en la zona del embarcadero. La Cámara Agraria se compromete a aportar 4.000 € para financiar dicha instalación. La aportación será realizada con carácter previo a las obras.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Dña. M. Rosario Hernández Sánchez pregunta sobre la organización de la Cabalgata de Reyes próxima. El Pleno acuerda que se realice de modo similar al año pasado.

Y no habiendo más puntos a tratar se levantó la sesión por orden de la Presidencia siendo las 21,20 horas, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

FDO. RICARDO R. BENITO MARTIN FDO. JULIO CEA SANCHEZ